

BLK Global Logistics llevará a cabo sus actividades comerciales honesta y éticamente en cualquier parte del mundo. Perfeccionaremos la calidad de nuestros servicios, productos y operaciones constantemente y crearemos una reputación de honestidad, imparcialidad, respeto, responsabilidad, integridad, confianza y buen criterio comercial. Ninguna conducta ilegal o no ética por parte de los funcionarios, directores, empleados o afiliados está dentro del interés de la compañía.

BLK Global Logistics no comprometerá sus principios para obtener una ventaja a corto plazo. El desempeño ético de esta compañía es la suma de la ética de los hombres y mujeres que trabajan aquí. Entonces, se espera que todos nosotros cumplamos con los más altos estándares de integridad personal.

Los funcionarios, directores y empleados de la compañía nunca deben permitir que sus intereses personales estén en conflicto o parezcan estar en conflicto con los intereses de la compañía, sus clientes o afiliados. Los funcionarios, directores y empleados deben tener particular cuidado de evitar representar a BLK Global Logistics en cualquier negociación con otros con los cuales existe alguna afiliación o relación comercial. Los funcionarios, directores y empleados evitarán utilizar los contactos de su compañía para llevar adelante su propio negocio o sus intereses personales por cuenta de la compañía, sus clientes o afiliados.

No se otorgará ningún retorno, soborno u otra remuneración o consideración similar a ninguna persona u organización para atraer o influenciar la actividad comercial. Los funcionarios, directores y empleados evitarán aceptar donaciones, gratificaciones, honorarios, bonos o dispersión excesiva para atraer o influenciar la actividad comercial. Nos comprometemos a llevar a cabo negociaciones honestas y equitativas, sin discriminaciones y/o imposiciones con sus proveedores y socios comerciales.

Hacemos partícipes en todo momento de nuestras prácticas de integridad a todos los funcionarios, directores y empleados de BLK, así como a sus socios comerciales, proveedores y partes involucradas, dándoles a conocer el presente código, mediante revisión y auditorías de segunda parte.

Los funcionarios, directores y empleados de BLK Global Logistics a menudo se pondrán en contacto con, o tendrán en su poder información patrimonial, confidencial o delicada y deben tomar las medidas necesarias para asegurarse de que dicha información esté estrictamente protegida. Esta información, ya sea de parte de nuestra compañía o de cualquiera de nuestros clientes o afiliados, puede incluir planes comerciales estratégicos, resultados operativos, estrategias de comercialización, listas de clientes, registros de personal, adquisiciones y retiros futuros de inversiones, nuevas inversiones y costos de fabricación, procesos y métodos. La información comercial privilegiada, confidencial y delicada sobre esta compañía, otras compañías, individuos y entidades se debe tratar con delicadeza y discreción y sólo se debe difundir según sea necesario.

El mal uso del material que contenga la información en relación con la actividad comercial de los valores de la compañía puede exponer a un individuo a responsabilidades civiles y sanciones según la legislación mexicana. Según esta Ley, los directores, funcionarios y empleados que posean material informativo que no esté disponible para el público son "personas con acceso a información privilegiada". Cónyuges, amigos, proveedores, agentes y

otras personas fuera de la compañía que han adquirido la información directa o indirectamente del director, funcionario o empleado también son “personas con acceso a información privilegiada”.

La Ley prohíbe a las personas con acceso a información privilegiada realizar actividades comerciales o recomendar la venta o la compra de los valores de la compañía, si dicha persona es considerada como “material” o si es lo suficientemente importante como para influenciarlo a usted o a cualquier otra persona en la compra o venta de alguna compañía con la que realicemos negocios, que pueden ser afectados por la información interna. Para encargarse de la información interna se deben seguir las siguientes pautas:

- Hasta que el material informativo haya sido divulgado públicamente por la compañía, un empleado no debe revelarlo a nadie excepto a aquellos dentro de la compañía cuyo cargo requiera el uso de la información.
- Los empleados no deben comprar o vender los valores de la compañía cuando tengan conocimiento del material informativo concerniente a la misma hasta que éste haya sido revelado al público y el público haya tenido el tiempo suficiente para asimilar la información.
- Los empleados no comprarán ni venderán valores de otra empresa, ya que es probable que su valor se vea afectado por una acción de la compañía, que el empleado conoce y que no ha sido revelada públicamente.

Los funcionarios, directores y empleados buscarán otorgar toda la información con precisión y honestidad y si se lo requiere de otro modo, por requisitos de informe aplicables.

Los funcionarios, directores y empleados evitarán recopilar la información del competidor por medios ilegítimos y evitarán actuar conociendo que esto se ha recopilado de esa manera. Los funcionarios, directores y empleados de BLK Global Logistics tratarán de evitar exagerar o discriminar comparaciones de los servicios y la capacidad de sus competidores.

Los funcionarios, directores y empleados obedecerán todas las leyes de la igualdad de oportunidades laborales con respeto y responsabilidad hacia los otros en todas sus tratativas.

En BLK Global Logistics no se permitirme ningún tipo de discriminación a los empleados durante el ingreso, en la permanencia y al finalizar la relación laboral, ya sea por edad, religión, sexo, raza, orientación sexual o por cualquier condición que se encuentre protegida por las leyes de la comunidad en que operamos, o que atente contra la dignidad humana.

Se proporcionará ambiente de trabajo seguro y sano, tomando las medidas necesarias para evitar accidentes y perjuicios para la salud derivados del trabajo, asociados con él o que ocurrieran en el transcurso de este.

Los funcionarios, directores y empleados obedecerán las leyes referentes a la no contratación de menores de 18 años, mano de obra infantil haciendo partícipes en este esfuerzo a nuestros proveedores y socios comerciales.

Los funcionarios, directores y empleados permanecerán personalmente estabilizados para que su vida personal no interfiera con su capacidad para brindar productos o servicios de calidad a la compañía y a sus clientes. Los funcionarios, directores y empleados acuerdan revelar los comportamientos no éticos, deshonestos, fraudulentos e ilegales o la violación de las políticas y procedimientos de la compañía, directamente a la administración.

La violación de este Código de ética puede dar lugar a una sanción e inclusive a la posible finalización del contrato. El grado de la sanción se relaciona en parte a si la divulgación de alguna violación ética fue voluntaria y si el violador cooperó en alguna investigación posterior o no.

Recuerde que una buena ética es un buen negocio.

FECHA: Enero 2025.

---

Firma autorizada

Miguel Gutiérrez Gómez

CEO&FUNDADOR